



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0566/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en la medida de sus posibilidades, acuda de forma aleatoria a los operativos realizados por la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua y verifique que en su actuación no se vulneran derechos humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado, en un ambiente de colaboración y coordinación, informe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el día, hora y lugar en donde se desarrollarán los operativos de vialidad y tránsito relacionados con la detección de conductores en estado de



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ebriedad y/o tengan participación en cualquier otro tipo de operativos donde pueda existir contacto con terceras personas.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y efectos que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ